

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2307
ANULA ORDEN DE COMPRA SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 05 de Octubre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 17.05.2010 que autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Nataly Susana Cortéz Torres, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Entre Vestidos y Chamantos, Raíces del Carmen, Ilusión Campesina, por \$ 6.667 impuesto incluido la hora diaria a cada Agrupación, de Lunes a Jueves a contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2010 excepto días festivos haciendo un total de \$ 666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 525 de fecha 05.10.2010, de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual solicita anulación de Orden de Compra N° 3656-671-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULASE Orden de Compra N° 3656-671-SE10, a nombre de la Sra Nataly Susana Cortez Torres, C.I. N° 15.105.727-6, en atención a que por acuerdo entre la Sra. Cortez y la Agrupación Folclórica Esquinazo de los Buenos Amigos el trabajo no se realizó.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE